

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS "TASAS DE LAS CURIAS DIOCESANAS Y DE LAS PARROQUIAS"

El mantenimiento y el funcionamiento de los diversos servicios de la Curia diocesana y de las oficinas parroquiales suponen un capítulo importante de los presupuestos de las diócesis y de las parroquias. Es justo ordenar el funcionamiento de estos servicios, de modo que ellos mismos se financien en lo posible.

Uno de los modos con que financiar el mantenimiento de estos servicios proviene de las tasas, que son cantidades que se perciben con ocasión de determinados servicios administrativos.

El canon 1264.1º del Código de Derecho Canónico encomienda a los Obispos de la Provincia Eclesiástica "determinar las tasas que se han de pagar por los actos de potestad ejecutiva graciosa o por la ejecución de los rescriptos de la Sede Apostólica". En el mismo canon se dispone que tales tasas han de ser aprobadas por la Santa Sede.

Por Rescripto de la Sagrada Congregación para el Clero (nº. 95000743), de fecha 15 de marzo de 1995, se concede a la Provincia Eclesiástica de Sevilla "la facultad de que dichas tasas puedan ser actualizadas cada tres años en reunión de la Provincia, conforme al IPC".

Por el presente, **DECRETAMOS**, para las diócesis de nuestra Provincia Eclesiástica, a excepción de las diócesis de Canarias y Tenerife, las tasas de las curias diocesanas y de las parroquias que figuran en el Anexo que forma parte del presente Decreto. Estas tasas entrarán en vigor el día 1 de julio de 2011.

2. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

2.1 Volante, nota o informe	6 €
2.2 Extracto de partida	10 €
2.3 Certificación literal de partida	18 €
2.4 Certificaciones literales o extractos de partidas de más de 75 años	25 €

Dado en Sevilla, a 13 de abril de 2011.

Juan José Asenjo Pelegrina, Arzobispo de Sevilla
José Vilaplana Blasco, Obispo de Huelva
Antonio Ceballos Atienza, Obispo de Cádiz y Ceuta
Francisco Cases Andreu, Obispo de Canarias
Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba
Bernardo Álvarez Afonso, Obispo de Tenerife
José Mazuelos Pérez, Obispo de Asidonia-Jerez
Santiago Gómez Sierra, Obispo Auxiliar de Sevilla

Antonio Hiraldo Velasco, pbro.
Secretario de la Provincia Eclesiástica